

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

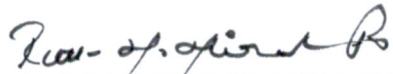
Bogotá D.C., 10 AGO 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2018 00739 00

Como quiera que la curadora designada en auto del 03 de febrero de 2020 (fl. 103), manifestó la imposibilidad de ocupar el cargo al cual fue designada, se le releva del mismo y en su lugar se nombra al abogado ALIRIO ANTONIO ZAMBRANO ROZO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.554.925 y TP No. 112.418, quien recibe notificaciones en la Carrera Calle 128 B No. 93-92, correo electrónico Alirio_79554@hotmail.com¹.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy 10 AGO 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Secretaria

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho Judicial.